



Fiscalía General de la República

Solicitud N° 529-UAIP-FGR-2021

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día uno de noviembre de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha doce de octubre del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por la ciudadana _____ con Documento Único de Identidad número _____

de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. De la solicitud presentada, se tiene que la interesada literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

"A) Cantidad de casos ingresados, judicializados y condenados desde el 16 de julio de 2021 hasta el 12 de octubre de 2021. Por los delitos de:

1. *Violación.*
2. *Violación en menor incapaz.*
3. *Otras agresiones sexuales.*
4. *Agresión sexual en menor incapaz.*
5. *Violación y agresión sexual agravada.*
6. *Estupro.*
7. *Estupro por prevalimiento.*
8. *Acoso sexual.*
9. *Acoso sexual diverso.*
10. *Corrupción de menores e incapaz.*
11. *Corrupción agravada.*

B) Especificar casos por mes, edad de la víctima y departamento.

C) Lugar donde ocurrió el hecho. Periodo solicitado: Desde el 16 de julio de 2021 al 12 de octubre de 2021."

Periodo solicitado: Desde el 16 de julio hasta 12 de octubre de 2021.

II. Conforme al artículo 66 LAIP, se han analizado los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que ésta cumple con los requisitos legales de claridad y precisión y habiendo enviado la interesada copia de su Documento Único de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

III. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de esta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.



IV. Con relación al plazo, se observa que, según el detalle de la información solicitada por la peticionaria, y siendo que la misma comprende desde el 16 de julio hasta 12 de octubre de 2021, por el desglose con el que se requerido la información, ha implicado un mayor esfuerzo para la construcción en detalle de los datos requeridos, utilizando para ello mayor cantidad de tiempo y el empleo de más recurso humano; por dichas circunstancias excepcionales se volvió necesario extender el plazo de respuesta de la solicitud a cinco días adicionales, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2º del Art. 71 LAIP.

V. Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71 y 72 LAIP, 72, 163 inciso 1º LPA, y 12 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, del Instituto de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de la entrega de los datos estadísticos en archivo electrónico en formato Excel, ya que por el volumen de datos obtenidos de nuestros registros no es posible entregar la información en formato Word.

De la información que se entrega, se hacen las siguientes aclaraciones:

- a) Los datos estadísticos se entregan según registros de las Bases de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (SIGAP).
- b) En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, de acuerdo a los delitos, periodo y demás criterios establecidos por la peticionaria.
- c) La información se entrega a nivel de víctimas, en virtud que se requiere la “*edad de las víctimas*”.
- d) Los datos se entregan según listado de delitos proporcionados, según la forma como se registran dichos delitos en nuestro Sistema Institucional.
- e) **Los datos estadísticos que se entregan sobre víctimas en expedientes judicializados y víctimas en expedientes con resultados de sentencias condenatorias, es el resultado de las víctimas que, al momento de procesar ésta solicitud, han iniciado el proceso judicial y de las víctimas que han obtenido un resultado condenatorio, por lo tanto, pueden existir casos pendientes de iniciar el proceso de judicialización y casos que están pendientes de la obtención de un resultado o han tenido un resultado diferente al solicitado. Las sentencias**



Fiscalía General de la República

condenatorias comprenden las sentencias y procedimientos abreviados. Dicha información es independiente a la fecha de inicio del caso y los datos de judicializados se presentan por fecha de judicialización y las condenas por fecha de resultado.

- f) Los datos que se brindan en relación a cantidad de víctimas ingresadas independientemente de la forma de inicio del caso, se entregan por año y mes del hecho del periodo solicitado.

Notifíquese, al correo electrónico señalado por la solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP y 59 del Reglamento LAIP.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza
Oficial de Información